



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 05 de octubre de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Pamela Santos Guffanti; Secretaria General Subrogante.

ALCALDE. Muy buenos días compañeros Concejales, público en general, Medios de Comunicación, bienvenidos a esta Sesión de Concejo; señora Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIA SUBROGANTE. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, me permito informar que contamos con la presencia de diez (10) Miembros de éste Concejo Municipal, de los catorce que lo conforman, con lo cual existe el quórum reglamentario, para llevar a efecto la presente Sesión.

ALCALDE. Bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión de Concejo, señora Secretaria sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria, para ésta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse en el Salón Legislativo el JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09H00, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 240, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre del 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para modificar parcialmente la Resolución GADMSD-VQM-SE-230-2017-08-07-02, adoptada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2017, respecto a la entrega en Comodato de los locales No. 23 y 24 de la Sección Gabinetes y el Local No. 13, de la Sección Varios del Mercado Municipal, ubicados en las Calles Guayaquil y Ambato de ésta Ciudad, a favor de CNEL EP. Unidad de Negocios Santo Domingo; y. 3.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía GADMSD-VQM-R-2017-508; GADMSD-VQM-R-2017-509; GADMSD-VQM-R-2017-510; GADMSD-VQM-R-2017-511; GADMSD-VQM-R-2017-512; GADMSD-VQM-R-2017-513; GADMSD-VQM-R-2017-514; GADMSD-VQM-R-2017-515; y, GADMSD-VQM-R-2017-516; respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública de Interés Social Parcial de Ocupación Inmediata, para la construcción del Interceptor "A", desde la zona A, Hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, (PTAR), Zona B, tramo 1, Vía La Bengala, Avenida Chone. Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, vamos a suspender cinco minutos esta Sesión de Concejo que estamos iniciando, porque lamentablemente casi no se entiende absolutamente nada, que arreglen los equipos, qué lástima.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

SECRETARIA SUBROGANTE. Me permito informar señor Alcalde, que siendo las 09h08, hicieron el ingreso los señores Concejales: Sr. Vicealcalde, Ing. Raúl Quezada, Ing. María Elisa Jara y Sra. Susana Aguavil Aguavil, con lo cual sumamos trece (13) Miembros que conforman este Concejo Municipal.

ALCALDE. Bien, antes de continuar, pase una comunicación a Talento Humano, que establezca responsabilidades y sancione a quienes tienen que ver y controlar el Audio, dentro de la Sesión de Concejo. Continúe con la Sesión, que ya se dio lectura al Orden del Día; pero, repítalo por favor, porque no se entendió nada.

SECRETARIA SUBROGANTE. me permito dar lectura a la Convocatoria, para ésta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse en el Salón Legislativo el JUEVES 05 DE OCTUBRE DEL 2017, A LAS 09H00, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 240, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre del 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para modificar parcialmente la Resolución GADMSD-VQM-SE-230-2017-08-07-02, adoptada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2017, respecto a la entrega en Comodato de los locales No. 23 y 24 de la Sección Gabinetes y el Local No. 13, de la Sección Varios del Mercado Municipal, ubicado en las Calles Guayaquil y Ambato de ésta Ciudad, a favor de CNEL EP. Unidad de Negocios Santo Domingo; y. 3.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía: GADMSD-VQM-R-2017-508; GADMSD-VQM-R-2017-509; GADMSD-VQM-R-2017-510; GADMSD-VQM-R-2017-511; GADMSD-VQM-R-2017-512; GADMSD-VQM-R-2017-513; GADMSD-VQM-R-2017-514; GADMSD-VQM-R-2017-515; Y, GADMSD-VQM-R-2017-516; respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública de Interés Social Parcial de Ocupación Inmediata, para la construcción del Interceptor "A", desde la zona A, Hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, (PTAR), Zona B, Tramo 1, Vía La Bengala, Avenida Chone. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, en consideración el Orden del Día, la Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, buenos días a los amigos de los Medios de Comunicación; señor Alcalde, hemos recibido la Convocatoria con temas importantes que vamos a tratar en esta mañana; por lo cual me permito Mocionar que se APRUEBE el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Bien, señores Concejales, existe una moción presentada, para aprobar el Orden del Día ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para la aprobación del Orden del Día, sus votos todos por favor; constatada la votación señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Orden del Día, acogiendo la moción presentada por la señora Concejala Dra. Lourdes Flores Cueva.



GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-241-2017-10-05-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.

ALCALDE. Señora Secretaria, proceda con el primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 240, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 240, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre 2017. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, señor Vicealcalde, ciudadanía, Medios de Comunicación; hemos revisado el contenido del Acta de la sesión anterior y considerando que no existen observaciones a la misma, me permito Mocionar que éste Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 240, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 28 de septiembre de 2017. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, señora Secretaria al tener apoyo la moción, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde, Iniciada la votación Nominativa señoras y señores Concejales:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor.	(+1)
Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor de la moción.	(+2)
Ing. Jara Ruiz María Elisa, en blanco.	(1 blanco)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Proponente, a favor.	(+3)
Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor.	(+4)
Dra. Ortiz Olaya Amada María, en blanco.	(2 blancos)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor.	(+5)
Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor.	(+6)
Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción.	(+7)
Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción.	(+8)
Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción.	(+9)





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor. (+10)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco (3 blancos)

SECRETARIA SUBROGANTE. Dando los resultados señor Alcalde, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 240, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de septiembre de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-241-2017-10-05-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 240, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de septiembre de 2017.

ALCALDE. Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SE-230-2017-08-07-02, ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2017, RESPECTO A LA ENTREGA EN COMODATO DE LOS LOCALES N°. 23 Y 24 DE LA SECCIÓN GABINETES Y EL LOCAL N°. 13, DE LA SECCIÓN VARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES GUAYAQUIL Y AMBATO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE CNEL EP. UNIDAD DE NEGOCIOS SANTO DOMINGO.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, buenos días, compañeros de los Medios de Comunicación buenos días, amigos que nos acompañan en esta mañana, muy buenos días con todos; que el Art. 460, del COOTAD, dispone que: *“Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados, se realizará a través de la escritura pública; en los contratos de comodato el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido que no podrá ser otro que cumplir con la función social y ambiental; concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieran ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensar. La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión”*.- Por todo esto señor Alcalde y compañeros Concejales, moción que éste Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, MODIFICAR Parcialmente la Resolución GADMSD-VQM-SE-230-2017-08-07-02, adoptada por el Concejo Municipal en Sesión



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

Extraordinaria, celebrada el 07 de agosto de 2017; incorporando lo siguiente: 1.- AUTORIZAR la ENTREGA en Comodato de los locales N° 23 y 24 de la sección gabinetes y el local N° 13 de la sección varios, del Mercado Municipal, que suman una superficie de 22.12 m², ubicados en las calles Guayaquil y Ambato, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a favor de CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo, cuyo objeto es el funcionamiento de una Agencia de Atención al Cliente. 2.- Que en la respectiva Minuta se haga CONSTAR una Cláusula que establezca por parte de la Comodataria el cumplimiento del buen uso y conservación del bien inmueble a entregarse en Comodato, a efecto de garantizar la restitución del bien inmueble bajo las mismas condiciones en que fue recibido. 3.- Que se haga CONSTAR en la Minuta una Cláusula adicional en los siguiente términos: SEGUIMIENTO Y CONSTATACIÓN FÍSICA.- La Dirección Administrativa, en coordinación de la Subdirección de Control de Bienes y la Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Santo Domingo, deberán vigilar el cumplimiento del Objeto y Plazo del Comodato a fin de cada año; y, llevar a cabo la evaluación a través de la constatación física anual y verifiquen el buen uso que se le está dando al bien inmueble de propiedad Municipal entregado en Comodato. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada, sobre este segundo punto, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA SUBROGANTE. Iniciada la votación Ordinaria, señoras, señores Concejales, señor Vicealcalde, señor Alcalde; constatada la votación, por Unanimidad de los presentes, queda aprobado el segundo punto del Orden del Día, acogiendo la moción presentada por el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-241-2017-10-05-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnico-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, MODIFICAR Parcialmente la Resolución GADMSD-VQM-SE-230-2017-08-07-02, adoptada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de agosto de 2017; incorporando lo siguiente: 1.- AUTORIZAR la ENTREGA en Comodato de los locales N° 23 y 24 de la sección gabinetes y el local N° 13 de la sección varios, del Mercado Municipal, que suman una superficie de 22.12 m², ubicados en las calles Guayaquil y Ambato, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a favor de CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo, cuyo objeto es el funcionamiento de una Agencia de Atención al Cliente. 2.- Que en la respectiva Minuta se haga CONSTAR una Cláusula que establezca por parte de la Comodataria el cumplimiento del buen uso y conservación del bien inmueble a entregarse en Comodato, a efecto de garantizar la restitución del bien inmueble bajo las mismas condiciones en que fue recibido. 3.- Que se haga CONSTAR en la Minuta una Cláusula adicional en los siguiente términos: SEGUIMIENTO Y CONSTATACIÓN FÍSICA.- La Dirección Administrativa, en coordinación de la Subdirección de Control de Bienes y la Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Santo Domingo, deberán vigilar el cumplimiento del





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

Objeto y Plazo del Comodato a fin de cada año; y, llevar a cabo la evaluación a través de la constatación física anual y verifiquen el buen uso que se le está dando al bien inmueble de propiedad Municipal entregado en Comodato.

ALCALDE. Bien, señora Secretaria, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: GADMSD-VQM-R-2017-508; GADMSD-VQM-R-2017-509; GADMSD-VQM-R-2017-510; GADMSD-VQM-R-2017-511; GADMSD-VQM-R-2017-512; GADMSD-VQM-R-2017-513; GADMSD-VQM-R-2017-514; GADMSD-VQM-R-2017-515; Y, GADMSD-VQM-R-2017-516; RESPECTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL PARCIAL DE OCUPACIÓN INMEDIATA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERSECTOR "A", DESDE LA ZONA A, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (PTAR), ZONA B, TRAMO 1, VÍA LA BENGALA, AVENIDA CHONE.

ALCALDE. Bien señores Concejales, este informe de las Resoluciones de las declaratorias de utilidad pública, de las áreas por donde va a cruzar el colector de la Zona "A", a la Vía Chone, para llegar al Interceptor, esto es parcial, nos faltan creo que aproximadamente unas cinco o seis declaratorias de utilidad pública, y con eso culminaremos ya la totalidad de las zonas; estamos trabajando y también informé sobre el particular en la expropiación de la zona B, que son prácticamente creo que siete afectados, porque la mayor cantidad de área son 30 metros de afectación que se tiene por donde va el colector, esto es en una finca que atraviesa, ahí hay cuatro herederos y otra finca más y otra más, una de 16 hectáreas, son siete aproximadamente. Estamos culminando también en la notificación de las expropiaciones de las declaratorias de utilidad pública, perdón, de esta área, con eso estamos completando prácticamente ya los tres tramos para trabajar articuladamente, esto es cuánto puedo informarles. Tiene la palabra la señora Concejala, Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Sería importante señor Alcalde, que nos haga conocer toda la documentación completa referente al tema, es un tema importante, en vista que se ha dado estas resoluciones, pero necesitamos como Concejales, obtener la información de qué lo motivó a usted a realizar estas Resoluciones Administrativas, quisiera que por favor nos haga llegar la documentación completa; nada más, para tener el mayor conocimiento.

ALCALDE. Correcto, con el pedido de la Concejala Johana Núñez, vamos a hacerles llegar el detalle de a quiénes, en qué extensiones y en qué montos se realizan estas declaratorias de utilidad pública, con algunos se logra empatar, se logra aceptar, se logra hacer el convenio, que permite no acudir a la demanda de expropiación; por qué, porque cuando se notifica sobre la declaratoria de utilidad pública, se hace conocer el monto del avalúo y las personas que consideran pertinente, es aceptable el tratamiento, que no podemos dar sino un porcentaje muy mínimo que nos permite la ley, sobre el avalúo catastral; con ellos, la mayor parte hemos llegado a entendimientos de esa naturaleza, con aquellas personas que consideran que su bien cuesta mucho más dinero, entonces nos toca hacer la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

demanda de expropiación en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, nosotros presentamos la demanda de expropiación y ellos son los que acuden, por qué, porque no aceptaron, las demandas estamos presentando nosotros, sobre el momento que ya no hay una negociación.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. También los informes de las diferentes Direcciones señor Alcalde, que motivaron para que tome usted esta Resolución Administrativa.

ALCALDE. Señora Concejala Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Señor Alcalde, considerando que las Declaratorias de Utilidad Pública, efectivamente son una potestad Ejecutiva; sin embargo, ésta da inicio con la aprobación del presupuesto, es allí cuando nosotros aprobamos un presupuesto que sea destinado para expropiaciones; luego usted en su facultad Ejecutiva, hace el procedimiento del Ley, con informes obviamente técnicos y jurídicos, viables a ésta expropiación; sin embargo, ante la claridad de éste proceso jurídico, me queda una pequeña pregunta, si bien es cierto la expropiación se la valora luego de cada informe, en base a avalúos prediales, más no reales, porque esto no es un negocio, considerando que cuando se dice de declaratoria de utilidad pública es porque es a consecuencia de la necesidad general de una obra, beneficiada sobre todo con un derecho social, atendido; sin embargo, la Ley Ambiental, impone que además del pago al terreno afectado, también se considere el pago de valores tales como plantaciones de árboles y otras especies tipificadas en la Ley Ambiental. Hay en estos terrenos que usted ha valorado a juicio administrativo expropiar, ¿hay esta problemática?, que se tenga que reconocer también plantaciones conforme la Ley Ambiental, lo digo, porque en algún momento ya se nos hizo ciertas preguntas y pues en una plantación me parece que era de TECA y la Ley Ambiental sí lo contemplaría y fue una inquietud que lo trasladé en algún momento a jurídico, pero me gustaría que usted nos dé la respuesta por favor.

ALCALDE. Sí, en alguno de los muy escasos, son los casos que tenemos en los que hay que valorar el cultivo, porque son franjas muy pequeñas, son de 30 metros en la mayor cantidad de sitios; en otras áreas por ejemplo, en el área donde va la planta, ahí hablamos de un área más grande, de 16 hectáreas, entonces ahí se contempla el valor de la tierra, y el valor de los cultivos que se tengan para poder pagar; porque de lo contrario, sería un perjuicio inmenso a la persona que está entregando su tierra para esto. Pero un informe de esto, voy a hacer que pase el área técnica, y el área jurídica, que es en lo que nos basamos para hacer las declaratorias de utilidad pública, a fin de que ustedes tengan la documentación completa. Muy bien, señoras, señorita y señores Concejales, señora Secretaria, ¿creo que se culminó el Orden del Día?

SECRETARIA SUBROGANTE. Así es señor Alcalde, se ha culminado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse culminado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión.





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

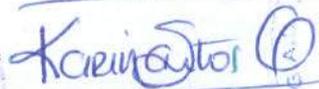


SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017

SECRETARIA SUBROGANTE. Siendo las 09h39, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO




Ab. Karina Pamela Santos Guffanti
SECRETARIA GENERAL
SUBROGANTE

